

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN

### CONTRATO No. 162/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de equipo de protección, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte **Yatla, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Bernardo Damián Soltero Jara**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delega al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su titular el **C. José Antonio Sánchez Gómez** a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de adquirir equipo de protección, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **277/2019, 281/2019, 285/2019, 300/2019, 306/2019, 338/2019, 340/2019, 342/2019, 356/2019 y 391/2019**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requiere” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “La SAE” realizar la adquisición de equipo de protección para dar cumplimiento con los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019).
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 11, 12 y 15 de julio del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I037-2019**. El 17 de julio del 2019 se verificó la junta de aclaraciones y el 23 de julio del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 31 de julio del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 38 a favor del proveedor YATLA, S.A. DE C.V., por un monto total de **\$922,472.60 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITACION-SEGGOB

- 1.5. Que en fechas 16, 21, 24 de mayo y 05 de junio del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra señaladas dentro del punto 3 de los antecedentes de este contrato.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Yatla, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR05772**, inscrito en fecha 15 de mayo del 2015 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 29 de marzo del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 71,324, tomo CCXXXVIII, libro 7, de fecha 19 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público número 70 de los de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 23 de julio de 2010.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Bernardo Damián Soltero Jara**, quien acredita su calidad como tal mediante la escritura pública número 30,086, tomo LXXIV, libro 04, de fecha 26 de mayo del 2016, otorgada ante la fe del Dr. José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 de los de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que su objeto social es la compraventa de todo tipo de productos que se encuentren en el comercio, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad para la comercialización de los bienes objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la avenida Manuel Ávila Camacho número 291, interior A, en la Colonia El Capullo, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 333 817 01 87 y 331 417 97 18, así como la cuenta de correo electrónico [enrique.cortes@yatla.com.mx](mailto:enrique.cortes@yatla.com.mx), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **YAT090129M57**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z2939206103**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

- 2.8. Que exhibe Certificado de autorización vigente otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad adscrita a la Secretaría de Gobernación, para comercializar los bienes adquiridos.
- 2.9. Que cuenta con Carta del Fabricante o Distribuidor Autorizado en caso de que “El Proveedor” sea el fabricante deberá presentar dicha carta manifestando bajo protesta de decir verdad que él es fabricante de los productos adquiridos y en caso de que sea distribuidor deberá presentar, carta emitida por el fabricante donde lo certifique como distribuidor autorizado, documento que deberá ser presentado a la firma del contrato y que no tendrá un antigüedad mayor a 10 años.
- 2.10. Que exhibe Certificado de la norma ECE 22-05, con su traducción simple al español, con el que se acredita que los bienes adquiridos cumplen con dicha norma.
- 2.11. Que exhibe Certificado de la NORMA ANZI/ISEA Z87.2010, con su traducción simple al español, con el que se acredita que los bienes adquiridos cumplen con dicha norma.
- 2.12. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.13. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de equipo de protección, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y en los anexos del presente, mismos que firmados por “Las Partes” forman parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “El Ente Requierente”.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	50	PIEZA	<p>ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH &amp; WESSON MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>	\$569.00	\$28,450.00
2	47	PIEZA	<p>BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21", MARCA FURY. COLOR INDISTINTO. HECHO DE ACERO SÓLIDO 21 PULGADAS; FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA; MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 1/4" PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO INCLUYE FUNDA DE NYLON GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.</p>	\$399.00	\$18,753.00
3	50	PIEZA	<p>CASCO PARA MOTOCICLISTA: CASCO DE MOTOCICLISTA MARCA NOLAN, MODELO GRX-91-KINETIC. COLOR NEGRO, CON ACABADO DE BARNIZ PROTECTOR. CASCO INTEGRAL ABATIBLE CON UN AVANZADO SISTEMA DE VENTILACIÓN, DE TOMAS DE AIRE COMBINADAS CON EXTRACTOR POSTERIOR (INTEGRADO EN EL SPOILER TRASERO) QUE ASEGURO UNA EXCELENTE CIRCULACIÓN DE AIRE FRESCO. CUENTE CON DOBLE HOMOLOGACIÓN P/J Y PREVÉ UN SISTEMA DE APERTURA DUAL CONTROL LIFT QUE, COLOCADO EN EL CENTRO DE LA MENTONERA, PERMITA SU APERTURA UTILIZANDO SOLO UNA MANO. - EQUIPADO CON UN HEBILLA MICROLOCK DE AJUSTE PRECISO Y LIBERACIÓN RÁPIDA. - MICA INTERNA OSCURA VPS (VISION PROTECTION SYSTEM), CON PROTECCIÓN UV 400, ACCIONADA DESDE EL EXTERIOR DEL CASCO, CUENTA CON TRATAMIENTO RESISTENTE A RALLADURAS Y ES ANTI EMPAÑANTE. - EL ACOLCHADO INTERIOR DE CONFORT, DESMONTABLE Y LAVABLE, ESTÁ REALIZADO CON TEJIDOS MUY TRANSPIRABLES, SUAVES Y FRESCOS, SOMETIDOS A TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, PARA GARANTIZAR EL MÁXIMO CONFORT. - EL EXCLUSIVO SISTEMA DE ENGANCHE CON CLIC CONSIGUE QUE LAS OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE SEAN ESPECIALMENTE FÁCILES. - SU CONCHA EXTERNA EN FIBRA DE CARBONO ULTRA LIGERO MOLDEADA EN LEXAN DE SABIC. - PESO SIN ACCESORIOS: 1,660 GRAMOS. - CERTIFICACIÓN: ECE 22-05. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	\$6,339.00	\$316,950.00

			NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CASCO PARA MOTOCICLISTA COMPLETO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
5	10	PAR	<p>GUANTE TÁCTICO:          GUANTE TÁCTICO MARCA MECHANIX WEAR, MODELO M-PACT2, COLOR NEGRO.          CARACTERÍSTICAS:          - CON PROTECTOR DE NUDILLOS EN ACORDEÓN CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM.          - CIERRE TÉRMICO DE CAUCHO PLASTICO (TPR) CON GANCHO Y BUCLE.          - MATERIAL TREKDRY; PROTECTORES DE DEDOS DE PLASTICO TÉRMICO (TPR) Y PROTECCIÓN METACARPIANA, LAS PUNTAS DE LOS DEDOS ARMortex.          - MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD, BUCLE DE NYLON TIRÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$729.00	\$7,290.00
6	32	PIEZA	<p>FORNITURA TÁCTICA:          FORNITURA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 59505. COLOR NEGRO.          CONFECCIONADA EN NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA, REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO.          HEBILLA NO METÁLICA, CON CANDADO VERTICAL, CON CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO, PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO MARCA PRYM PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO, NYLON BALÍSTICO AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, EL NYLON BALÍSTICO RESISTA ABRASIÓN Y DESGARRES, REVESTIMIENTO INTERNO DE RESISTENCIA AL AGUA QUE REPELA LA HUMEDAD, COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA, PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO Y SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA, PAÍS DE ORIGEN.          QUE INCLUYA:          - PORTA CARGADOR DOBLE, COLOR NEGRO: MARCA 5.11, MODELO: 56245, CONFECCIONADO EN EXTERIOR NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO Y FORRO POLIÉSTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES Y VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD.          - SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN MARCA: PRYM. CON OJAL EN PANEL FRONTAL, CON DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE, DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO ALTAMENTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS: HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO.          - PORTA ESPOSA, COLOR NEGRO, MARCA: 5.11, MODELO: 56246, CONFECCIONADO EN EXTERIOR DE NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO Y FORRO POLIÉSTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS Y VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD.          - SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM, CON OJAL CENTRO-FRONTAL, PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS DE HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO,</p>	\$3,890.00	\$124,480.00

			TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. - PORTA RADIO COLOR NEGRO: MARCA 5.11, MODELO: 56247, CONFECIONADO EN NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO FORRO POLÍESTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR VARIOS TAMAÑOS DE RADIOS CON UNA CORREA DE TENSIÓN AJUSTABLE, VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS EN ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD, CORREA DE SEGURO CON BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM. CON OJILLO CENTRAL, PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS, CORDEL ELÁSTICO Y PARCHES TIPO VELCRO. - PORTA LLAVES, COLOR NEGRO, MARCA 5.11, MODELO: 58713, ACCESORIO CUADRADO CON CREMALLERA MARCA YKK QUE ABRE EN 180°, CONFECIONADO EN NYLON RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y AL AGUA CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO, CORREAS DE POLIPROPILENO. - BROCHES DE PRESIÓN MARCA PRYM, CON OJILLO DE DRENAJE EN EL PANEL DE LA BASE, SISTEMA MOLLE COSIDA Y REFORZADA EN SU REVERSO, COSTURAS DE HILO DE NYLON DE 8 PUNTOS POR PULGADA, PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS, COSTURAS DE REFUERZOS EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS, CON COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS MALLAS Y CORDELES. FUNDA DE FIBRA DE CARBONO CON SEGURO MARCA BLACKHAWK MODELO 410528BK-R PARA ARMA TIPO BERETTA PX4, CON TORNILLO DE AJUSTE DE RETENCIÓN PASIVA, QUE INCLUYA PLATAFORMAS DE CINTURÓN Y PLATAFORMA PADDLE COMPATIBLES. CONDICIONES QUE APLICAN PARA TODOS LOS COMPONENTES DE ESTA PARTIDA: GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE FORNITURA COMPLETO CON TODOS LOS COMPONENTES AQUÍ DESCritos, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
8	25	PIEZA	LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA GF THUNDER, MODELO GF-8018. COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS: 800 LÚMENES, CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO, AHORRADORA DE ENERGÍA, A PRUEBA DE AGUA, CONTRA GOLPES, 5 FUNCIONES LUZ ALTA, MEDIA, BAJA, ESTROBO Y SOS. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR DE CONTACTO Y DE VEHÍCULO. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	\$1,083.00	\$27,075.00
9	30	PIEZA	ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS COMPLETO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$569.00	\$17,070.00
10	33	PIEZA	ESPOSAS:	\$569.00	\$18,777.00

			JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
13	60	PIEZA	ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS PARA MANOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$569.00	\$34,140.00
15	20	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA FURY. COLOR INDISTINTO. HECHO DE ACERO SOLIDO 21 PULGADAS; FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA; MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE. INCLUYE FUNDA DE NYLON; TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ¼" PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$399.00	\$7,980.00
19	36	PIEZA	CANDADO DE MANO: CANDADOS DE MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. ESPECIFICACIONES: - FABRICADO EN NIQUEL SATINADO. - 2 LLAVES INCLUIDAS, CON DOBLE BLOQUEO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES. - CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO. - PERÍMETRO INTERNO 8.40" MUESCA DE PERÍMETRO 5.80" - ANCHO INTERNO 1.80" - DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. - PESO: 10 OZ. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE CANDADOS PARA MANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$569.00	\$20,484.00
22	12	PIEZA	PETO: PETO PARA MOTOCICLISTA (CHALECO PROTECTOR) MARCA: ATROX, MODELO AT 3530. COLOR INDISTINTO.	\$2,310.00	\$27,720.00



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

			DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA MALLA DE AIRE COMPRIMIDO / MAXTEC 600-D / SUBEMISIÓN / LYCRA PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO / TPR APROBADO POR LA CE: SI (EN 1621-1 / EN 1621-2 / EN 14021) POR EL RICOTEST VENTILACIÓN MALLA DE AIRE PROTECCION PROTECTORES DE PLÁSTICO / TPR "CE NIVEL-1 Y 2 APROBADOS" EN EL PECHO Y ESPALDA CINTURA AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO / TPR Y MARCAS IMPRESAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
23	12	PIEZA	RODILLERAS: RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA MARCA: ATROX, MODELO AT 3571. COLOR INDISTINTO. PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE RODILLERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$800.00	\$9,600.00
24	30	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA FURY. FABRICADO EN ACERO, COLOR INDISTINTO. CON TRATAMIENTO NÍQUEL ANTICORROSIVO. TAPA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO, PUNTA DE ACERO. EMPUÑADURA FABRICADA EN SANTOPRENO™, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE ZINC ANTICORROSIVO, ERGONÓMICA, CON GRABADO. BASTÓN DE 21" CON DIÁMETRO DE 25.4 MM. MEDIDAS DEL BASTÓN: CERRADO 19.56 CM ABIERTO 53.34 CM. PESO 433.18 GRS. EL SEGURO DEL BASTÓN ES INDEPENDIENTE DEL GRIP, MARCA FURY. INCLUYE FUNDA DE NYLON. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$399.00	\$11,970.00
25	28	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS CON PORTA BASTÓN, MARCA FURY. COLOR NEGRO. DE ACERO SÓLIDO, DE FÁCIL MANEJO, MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE, INCLUYA FUNDA DE NYLON. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ¼ PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "LOTE" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$399.00	\$11,172.00
26	28	PIEZA	ESPOSAS: ESPOSAS PARA MANO MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. COLOR INDISTINTO. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, INCLUYA 2 LLAVES; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES. PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40 PULGADAS, MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80 PULGADAS; ANCHURA INTERIOR 1.80 PULGADAS, DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00 PULGADAS, MÁXIMA LONGITUD 8.98 PULGADAS, PESO MÁXIMO DE 10 OZ. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$569.00	\$15,932.00

			NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO COMPLETO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.		
27	3	PIEZA	<p>LÁMPARA: LINTERNA O LÁMPARA PARA ARMA, MARCA STREAMLIGHT, MODELO TLR-2 G. COLOR NEGRO.</p> <p>APTA PARA MONTAJE EN ARMAS LIGERA, COMPACTA, COMBINE TECNOLOGÍA LED CON APUNTADOR LÁSER VERDE DE ALTA POTENCIA. EL LED C4 A PRUEBA DE IMPACTOS Y OFRECE HASTA 2.5 HORAS EN MODO DOBLE ENCENDIDO CONSTANTE. MONTADURA DE RIEL TIPO PINZA PARA RÁPIDO MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ARMA.</p> <p>MATERIALES: ALUMINIO AERONÁUTICO TROQUELADO SERIE 6000 CON ACABADO ANODIZADO.</p> <p>CARCASA DEL LÁSER DE POLÍMERO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A LOS QUÍMICOS.</p> <p>MEDIDAS: LARGO: 8.61 CM. ANCHO: 3.73 CM. ALTO: 4.64 CM. FUENTE DE LUZ: LED CON TECNOLOGÍA C4, INMUNE A GOLPES CON 50,000 HORAS DE VIDA. LÁSER DE 510-530 NM CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO. POTENCIA LUMÍNICA: 300 LÚMENES. 12,000 CANDELAS MÁXIMO. CON REFLECTOR PARABÓLICO PROFUNDO PRODUZCA UN HAZ CONCENTRADO CON ILUMINACIÓN PERIFÉRICA ÓPTIMA. LÁSER VERDE DE LARGO ALCANCE. APAGADOR CON FUNCIÓN MOMENTÁNEA / CONSTANTE PARA USO AMBIESTRO. SELECTOR EN FUNCIÓN DE TRES POSICIONES (SOLO LÁSER, SOLO LUZ LED, AMBOS). FUNCIÓN DE ESTROBO. TIEMPO DE ENCENDIDO: 2.5 HORAS DE DURACIÓN REGULADA CONSTANTE CON LUZ LED / LÁSER SIMULTÁNEOS. 17 HORAS EN MODO SOLO LÁSER. BATERÍAS: 2 BATERÍAS CR-123 DE LITIO 3 VOLTIOS CON TIEMPO DE ALMACENAJE DE HASTA 10 AÑOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DIODO EMISOR DE LUZ (LED) CON TECNOLOGÍA C4. APUNTADOR LÁSER VERDE CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO. RANGO DE OPERACIÓN: -40°C HASTA +50°C. APAGADOR PARA USO AMBIESTRO MOMENTÁNEO / CONSTANTE. SISTEMA PARA MONTAJE RÁPIDO CON UNA MANO LEJOS DE LA BOCA DEL CAÑÓN DEL ARMA. ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE ARMAS. MONTAJE DIRECTO EN ARMAS CON RIELES TIPO GLOCK Y RIELES MIL-STD-1913 (PICATINNY). CONSTRUCCIÓN RESISTENTE EN CONDICIONES DE DISPARO. TORNILLOS DE AJUSTE DE APUNTADOR LÁSER EN BRONCE. PRECISIÓN DE APUNTADOR CONSTANTE DESPUÉS DE CADA MONTAJE. DISEÑO CON CERTIFICACIÓN IPX4 PARA OPERACIÓN RESISTENTE AL AGUA. FUNCIÓN DE ESTROBO DESACTIVABLE. LENTE DE CRISTAL DE BORO DE ALTA TEMPERATURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$9,299.00	\$27,897.00
28	22	PIEZA	<p>LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA GF THUNDER, MODELO 8018 THUNDER. COLOR NEGRO.</p> <p>FABRICADA EN ALUMINIO AÉREO, LÁMPARA CON 2 SWITCHES, EL ROJO PARA EL APAGADO/ENCENDIDO Y EL BLANCO PARA LAS FUNCIONES. 800 LUMENS, 5 MODOS (ALTO, MEDIO, BAJO, ESTROBO Y SOS), TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS. EN MODO ALTO Y 4 HRS. EN MODO BAJO, CONTRA AGUA: IP67, 500 MTS. DE DISTANCIA, RESISTENCIA CONTRA GOLPES: 1 MT.</p> <p>INCLUYA CARGADOR DE VIAJE Y PARED.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$1,083.00	\$23,826.00
32	28	PAR	<p>RODILLERA TÁCTICA: RODILLERAS TÁCTICAS, MARCA BLACKHAWK, MODELO V.2, COLOR NEGRO. UNITALLA.</p> <p>PRESENTACIÓN POR PAR, CON CUBIERTA DE NYLON DE 600 DINIER, TAPA FLEXIBLE MOLDEADA POR INYECCIÓN, EXTENSIONES LATERALES ACOLCHADAS, CORREAS ELÁSTICAS DE GANCHO Y BUCLE, MANTENGA LA ALMOHADILLA EN SU LUGAR, ALMOHADILLAS DE PESO LIGERO Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLAS DE ESPUMA DE CELDA CERRADA, BORDES INTERIORES CONTORNEADOS.</p> <p>GARANTÍA: MÍMINA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$729.00	\$20,412.00
34	28	PAR	<p>GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICOS, MARCA MECHANIX WEAR, MODELO M-PACT2. COLOR NEGRO.</p> <p>PROTECTOR DE NUDILLOS EN ACORDEÓN CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM CIERRE TÉRMICO DE CAUCHO PLÁSTICO TPR) CON GANCHO Y BUCLE, MATERIAL TREKDRY, PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) Y PROTECCIÓN METACARPIANA, LAS PUNTAS DE LOS DEDOS ARMORTEX,</p>	\$729.00	\$20,412.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

			MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD, BUCLE DE NYLON TIRÓN. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
35	4	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN MARCA FURY, MODELO INDISTINTO DE 21" COLOR NEGRO. DE ACERO SÓLIDO, DE FÁCIL MANEJO, MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE, INCLUYA FUNDA DE NYLON. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ½ PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO. GARANTÍA MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.  NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.	\$399.00	\$1,596.00
38	3	PIEZA	LÁMPARA: LINTERNA O LÁMPARA TÁCTICA. MARCA GF THUNDER, MODELO 8018 THUNDER. COLOR NEGRO. FABRICADA EN ALUMINIO AÉREO, LÁMPARA CON 2 SWITCHES, EL ROJO PARA EL APAGADO/ENCENDIDO Y EL BLANCO PARA LAS FUNCIONES. 800 LUMENS, 5 MODOS (ALTO, MEDIO, BAJO, ESTROBO Y SOS), TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS. EN MODO ALTO Y 4 HRS. EN MODO BAJO, CONTRA AGUA: IP67, 500 MTS. DE DISTANCIA, RESISTENCIA CONTRA GOLPES: 1 MT. INCLUYA CARGADOR DE VIAJE Y PARED. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$1,083.00	\$3,249.00
<b>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$922,472.60 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)</b>			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$795,235.00</b>	
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$127,237.60</b>	
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$922,472.60</b>	

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$795,235.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$127,237.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$922,472.60 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” a más tardar el día y en el lugar señalado en la siguiente tabla, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”; apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

PART.	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1, 2 y 3	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre del 2019.	Oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
5 y 6	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

8, 9, 10, 13 y 15	45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 17 de septiembre de 2019.	<b>Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b> ubicadas en calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
19, 22, 23 y 24	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 30 de septiembre de 2019.	<b>Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes</b> , ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
25, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 38	75 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 14 de octubre de 2019.	<b>Oficinas de la Fiscalía General de Estado</b> , ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** nuevos, en buenas condiciones, funcionando y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

**“El Ente Requierente”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 4°, 6° y 78 de **“La Ley”** el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de verificar que **“Los Bienes”** se destinan al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados y de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, será para las partidas 8, 9, 10, 13 y 15 el **C. José Antonio Sánchez Gómez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o a quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones:

PART.	RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN
1, 2 y 3	Comisario Jefe Lic. Rodolfo Jiménez Barrera, Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado.
5 y 6	Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro, Directora General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
19, 22, 23 y 24	T.S.U. Ana María Loza Orozco, Directora Administrativa del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.
25, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 38	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado.

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”** para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.



 Página 12 de 41 



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

Así mismo, y der ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por lo siguiente:

Part.	Garantía	Tiempo de Reparación o Reposición
1, 2 y 3	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓON-SEGGOB

5	365 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
6	12 meses contra defectos de fabricación	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
8, 9, 10, 13 y 15	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.
19, 22, 23 y 24	365 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
25, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 38	365 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, "**El Proveedor**" queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en los plazos antes mencionados, a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a "**El Proveedor**" de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera "**El Proveedor**" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "**La Ley**", "**El Proveedor**" presentará a "**La SAE**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "**La Ley**" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "**El Proveedor**" no entregue "**Los Bienes**" adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**El Ente Requierente**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**El Ente Requierente**", a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de "**Los Bienes**", señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Proveedor**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITIGACIÓN-SEGGOB

## NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

## DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITACIACIÓN-SEGGOB

## DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

## DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

## DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “**Los Bienes**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) La falta de presentación de los documentos señalados en los puntos 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11 del capítulo de declaraciones.
- j) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓON-SEGGOB

## DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requirente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

## DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

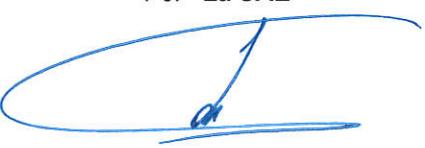
“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-I037-2019**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

## VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 12 de agosto del 2019.

Por “**La SAE**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”



C. BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA  
REPRESENTANTE LEGAL DE YATLA, S.A. DE  
C.V.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIO JEFE  
LIC. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD DEL ESTADO

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO  
DIRECTORA GENERAL DE  
REINserCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

T.S.U. ANA MARÍA LOZA OROZCO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
AGUASCALIENTES

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración

JGMRAAP/JGG



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB

## Anexo

ANEXO B  
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIAZapopan Jalisco a 23 de Julio de 2019  
Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I037-2019

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN <small>*Se le recuerda al proveedor que este espacio deberá ser llenado con la información y con las características técnicas de los bienes que oferta.</small>	MARCA <small>Mencionar la marca que ofrece no se permiteregar "similar" pues quedará desechada la partida.</small>	GARANTÍA	SI OFERTO / NO OFERTO
1	50	PIEZA	ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERIMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERIMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI
2	47	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21", MARCA FURY . COLOR INDISTINTO. HECHO DE ACERO SÓLIDO 21 PULGADAS; FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA; MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 1/4" PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO INCLUYE FUNDA DE NYLON EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	FURY	1 AÑO	SI
3	50	PIEZA	CASCO PARA MOTOCICLISTA: CASCO DE MOTOCICLISTA MARCA NOLAN, MODELO GRX-91-KINETIC. COLOR NEGRO, CON ACABADO DE BARNIZ PROTECTOR. CASCO INTEGRAL ABATIBLE CON UN AVANZADO SISTEMA DE VENTILACIÓN, DE TOMAS DE AIRE COMBINADAS CON EXTRACTOR POSTERIOR (INTEGRADO EN EL SPOILER TRASERO) QUE ASEGUARA UNA EXCELENTE CIRCULACIÓN DE AIRE FRESCO. CUENTE CON DOBLE HOMOLOGACION PIJ Y PREVÉ UN SISTEMA DE APERTURA DUAL CONTROL LIFT QUE, COLOCADO EN EL CENTRO	GREX	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 -0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



			<p>DE LA MENTONERA, PERMITA SU APERTURA UTILIZANDO SOLO UNA MANO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPADO CON UN HEBILLA MICROLOCK DE AJUSTE PRECISO Y LIBERACIÓN RÁPIDA.</li> <li>- MICA INTERNA OSCURA VPS (VISION PROTECTION SYSTEM), CON PROTECCIÓN UV 400, ACCIONADA DESDE EL EXTERIOR DEL CASCO, CUENTA CON TRATAMIENTO RESISTENTE A RALLADURAS Y ES ANTI EMPAÑANTE.</li> <li>- EL ACOLCHADO INTERIOR DE CONFORT, DESMONTABLE Y LAVABLE, ESTÁ REALIZADO CON TEJIDOS MUY TRANSPIRABLES, SUAVES Y FRESCOS, SOMETIDOS A TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, PARA GARANTIZAR EL MÁXIMO CONFORT.</li> <li>- EL EXCLUSIVO SISTEMA DE ENGANCHE CON CLIC CONSIGUE QUE LAS OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE SEAN ESPECIALMENTE FÁCILES.</li> <li>- SU CONCHA EXTERNA EN FIBRA DE CARBONO ULTRA LIGERO MOLDEADA EN LEXAN DE SABIC.</li> <li>- PESO SIN ACCESORIOS: 1,660 GRAMOS.</li> <li>- CERTIFICACIÓN: ECE 22-05.</li> </ul> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>			
4	71	PIEZA	<p>FUNDA PARA CHALECO; FUNDA PARA CHALECO ANTI BALAS MARCA YATLA, COLOR NEGRO.</p> <p>ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENIER; MATERIAL REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, RAYOS DE LUZ ULTRA VIOLETA Y RESISTENTE A USO RUDO, QUE CUENTE CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO) QUE PERMITA SU RAPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, QUE CUENTE CON DISEÑO EN LA FUNDA PARA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TORAX, Y QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, QUE CUENTE CON CUATRO PUNTOS DE AJUSTE, DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 X 12 PULGADAS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, QUE CUENTE CON CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, CON AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE.</p>	YATLA	1 AÑO	SI
5	10	PAR	<p>GUANTE TÁCTICO; GUANTE TÁCTICO MARCA MECHANIX WEAR, MODELO M-PACT2, COLOR NEGRO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON PROTECTOR DE NUDILLOS EN ACORDEÓN CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM.</li> <li>- CIERRE TÉRMICO DE CAUCHO PLÁSTICO (TPR) CON GANCHO Y BUCLE.</li> <li>- MATERIAL TREKDRY; PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) Y</li> </ul>	MECHANIX	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291 A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
 RFC: YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			PROTECCIÓN METACARPIANA, LAS PUNTAS DE LOS DEDOS ARMOTEX. - MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD, BUCLE DE NYLON TIRÓN.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
6	32	PIEZA	FORNITURA TÁCTICA: FORNITURA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 59505, COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA, REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO. HEBILLA NO METÁLICA, CON CANDADO VERTICAL, CON CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CON PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO, PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO MARCA PRYM PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO, NYLON BALÍSTICO AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, EL NYLON BALÍSTICO RESISTE ABRASIÓN Y DESGARRES, REVESTIMIENTO INTERNO DE RESISTENCIA AL AGUA QUE REPELA LA HUMEDAD, COSTURA Y ACABADOS EN HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA, PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO Y SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, QUE INCLUYA: - PORTA CARGADOR DOBLE, COLOR NEGRO; MARCA 5.11, MODELO: 56245, CONFECCIONADO EN EXTERIOR NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO Y FORRO POLÍESTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES Y VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD. - SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN MARCA: PRYM. CON OJALEN PANEL FRONTEL, CON DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE.	5.11	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO ALTAMENTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS: HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. - PORTA ESPOSA, COLOR NEGRO, MARCA: 5.11, MODELO: 56246, CONFECCIONADO EN EXTERIOR DE NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO Y FORRO POLIÉSTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS Y VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD. - SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM, CON OJAL CENTRO FRONTAL, PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS DE HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. - PORTA RADIO COLOR, NEGRO: MARCA 5.11, MODELO: 56247, CONFECCIONADO EN NYLON BALÍSTICO, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO FORRO POLIÉSTER, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR VARIOS TAMAÑOS DE RADIOS CON UNA CORREA DE TENSIÓN AJUSTABLE, VERSÁTIL PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS EN ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA LA HUMEDAD, CORREA DE SEGURO CON BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM, CON OJILLO CENTRAL, PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHE TIPO VELCRO			
--	--	--	---	--	--	--

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL. TELA DE NYLON BALÍSTICO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE. RECUBRIMIENTO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELA HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS, MALLAS, CORDEL ELÁSTICO Y PARCHES TIPO VELCRO. - PORTA LLAVES, COLOR NEGRO, MARCA 5.11, MODELO: 58713, ACCESORIO CUADRADO CON CREMALLERA MARCA YKK QUE ABRE EN 180°, CONFECIONADO EN NYLON RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y AL AGUA CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO, CORREAS DE POLIPROPILENO. - BROCHES DE PRESIÓN MARCA PRYM, CON OJILLO DE DRENAJE EN EL PANEL DE LA BASE, SISTEMA MOLLE COSIDA Y REFORZADA EN SU REVERSO, COSTURAS DE HILO DE NYLON DE 8 PUNTOS POR PULGADA, PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS, COSTURAS DE REFUERZOS EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS, CON COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADAS LAS COSTURAS MALLAS Y CORDELES. FUNDA DE FIBRA DE CARBONO CON SEGURO MARCA BLACKHAWK MODELO 410528BK-R PARA ARMA TIPO BERETTA PX4, CON TORNILLO DE AJUSTE DE RETENCIÓN PASIVA, QUE INCLUYA PLATAFORMAS DE CINTURÓN Y PLATAFORMA PADDLE COMPATIBLES. CONDICIONES QUE APLICAN PARA TODOS LOS COMPONENTES DE ESTA PARTIDA: GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
7	50	PIEZA	CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT, MODELO PMT-FAT-III-A. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCIÓN- III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: - DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y COMODAS. PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, Y PLACHAS BALÍSTICAS	NO

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			<p>LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06. FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS Paneles BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO, TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS Paneles BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>- CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM Ó 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20000,000.00 DLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL. GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			GARANTIA DE 7 AÑOS EN PANELS BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
8	25	PIEZA	LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA GF THUNDER, MODELO GF-8018. COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS: 800 LÚMENES. CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO. AHORRADORA DE ENERGÍA, A PRUEBA DE AGUA, CONTRA GOLPES, 5 FUNCIONES LUZ ALTA, MEDIA, BAJA, ESTROBO Y SOS. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR DE CONTACTO Y DE VEHÍCULO. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	GF THUNDER	1 AÑO	SI
9	30	PIEZA	ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI
10	33	PIEZA	ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI
11	11	PAR	GUANTE TÁCTICO:	5.11	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC: YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



			GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11, MODELO 59342 COLOR NEGRO. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRESIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUDILLOS REFORZADOS. - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO			
12	25	PIEZA	<p>CHALECO:</p> <p>CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT, MODELO PMT-FAT-III-A. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCIÓN- III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06.</p> <p>CONSTE DE:</p> <p>- DOS Paneles BALÍSTICOS: Fabricados con una combinación de fibras aramídicas tejidas, integrado al panel un sistema anti traumático. Estas fibras proporcionen durabilidad y resistencia a la humedad, sean flexibles y cómodas. Proporcione seguridad contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa de 8.1 g (125GR) y a una velocidad de 448 m/s. y del Cal. .44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLLOW POINT (SJHP) con una masa de 15.6 g (240 GR) y una velocidad de 436 m/s. y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ-STD-0101.06 para este nivel balístico.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ-STD 0101.06.</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÉN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTÉ ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA</p>	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, Y PLACHAS BALÍSTICAS	NO

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			<p>PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAIDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM Ó 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTÉ GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNAASEGURADORA NACIONAL.</p> <p>GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA. GARANTÍA DE 7 AÑOS EN Paneles Balísticos, Chaleco y Placas Balísticas; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>			
13	60	PIEZA	<p>ESPOSAS: JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO, MARCA SMITH &amp; WESSON, MODELO 100. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, 2 LLAVES INCLUIDAS; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO; REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES; PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40" PULGADAS MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80" PULGADAS ANCHURA INTERIOR 1.80" PULGADAS DISTANCIA ENTRE PUNOS 2.00" PULGADAS MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. PESO DE 10 OZ. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



14	10	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT, MODELO PMT-FAT-III-A. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCIÓN: III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE:</p> <p>- DOS Paneles BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y CóMODAS, PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06.</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN, CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS. LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RAPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAIDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA- PMT, MODELO- PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA</p>	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, Y PLACHAS BALÍSTICAS	NO
----	----	-------	---	-----	---	----

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



			BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3 - (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTE GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA POLÍZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL. GARANTIA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA. GARANTIA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TIEMPO DE REPOSICION Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
15	20	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA FURY. COLOR INDISTINTO. HECHO DE ACERO SOLIDO 21 PULGADAS; FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA; MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE. INCLUYE FUNDA DE NYLON; TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ½" PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	FURY	1 AÑO	SI
16	20	PIEZA	CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT, MODELO PMT-FAT-III-A. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCION.- III-A, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CONSTE DE: - DOS PANELES BALÍSTICOS FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y COMODAS. PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, Y PLACAS BALÍSTICAS	NO

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
 RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTÉN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06 FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÉN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACION, CON UN PESO MAXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTÉ ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO, TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RAPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MUNICIPAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA- PMT, MODELO.- PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM O 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTÉ GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y			
--	--	--	--	--	--	--

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CARULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL. GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA. GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
17	13	PIEZA	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 10377, UNITALLA, COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRAROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	ROTHCO	1 AÑO	SI
18	44	PIEZA	BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA YATLA. COLOR INDISTINTO. ESPECIFICACIONES: - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5 1/2" CON DIÁMETRO DE 1 1/2" - AGARRADERA DE TIPO GRANADA. - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	YATLA	1 AÑO	SI
19	36	PIEZA	CANDADOS DE MANO: CANDADOS DE MANO, MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. ESPECIFICACIONES: - FABRICADO EN NIQUEL SATINADO. - 2 LLAVES INCLUIDAS, CON DOBLE BLOQUEO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES. - CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO. - PERÍMETRO INTERNO 8.40" MUESCA DE PERÍMETRO 5.80" - ANCHO INTERNO 1.80" - DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00" MÁXIMA LONGITUD 8.98" PULGADAS. - PESO: 10 OZ. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACION-SEGGOB



			TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
20	12	PIEZA	CASCO PARA MOTOCICLISTA: CASCO PARA MOTOCICLISTA MARCA NOLAN, MÓDELO GRX-91 KINETIC. COLOR NEGRO CON ACABADO DE BARNIZ PROTECTOR. FABRICADO EN POLICARBONATO ABATIBLE, ACOLCHADO INTERNO (EXTRAÍBLE Y LAVABLE). DUAL CONTROL LIFT. CON DOS ENTRADAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, FÁCILES DE ABRIR Y CERRAR INCLUSO CON EL GUANTE PUESTO. EN LA PARTE SUPERIOR INCLUYA DOS APERTURAS COMBINADAS CON EL EXTRACTOR QUE, INTEGRADO EN EL ALERÓN POSTERIOR, PROPORCIONE UNA VENTILACIÓN INTERNA OPTIMIZADA. LA VISERA, CON MECANISMO DE DESENGANCHE RÁPIDO, TRANSPARENTE, CON AMPLIO CAMPO DE VISIÓN PARA MAYOR CONFORT Y SEGURIDAD. CON PREPARACIÓN PARA PINLOCK. QUE CUENTE CON PROTECCIÓN UV 400 CONTRA EL SOL. CON CIERRE MICROMÉTRICO MICROLOCK DE ÚLTIMA GENERACIÓN, RÁPIDO Y RESISTENTE. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	NOLAN	1 AÑO	SI
21	12	PIEZA	CODERA PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX, MÓDELO AT 3584. COLOR INDISTINTO. DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	ATROX	1 AÑO	SI
22	12	PIEZA	PETO: PETO PARA MOTOCICLISTA (CHALECO PROTECTOR) MARCA: ATROX, MÓDELO AT 3530. COLOR INDISTINTO. DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA MALLA DE AIRE COMPRIMIDO / MAXTEC 600-D / SUBEMISIÓN / LYCRA PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO / TPR APROBADO POR LA CE: SI (EN 1621-1 / EN 1621-2 / EN 14021) POR EL RICOTEST VENTILACIÓN MALLA DE AIRE PROTECCIÓN PROTECTORES DE PLÁSTICO / TPR "CE NIVEL-1 Y 2 APROBADOS" EN EL PECHO Y ESPALDA CINTURA AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO / TPR Y MARCAS IMPRESAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.	ATROX	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
23	12	PIEZA	RODILLERAS: RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA MARCA: ATROX, MODELO AT 3571. COLOR INDISTINTO. PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	ATROX	1 AÑO	SI
24	30	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA FURY. FABRICADO EN ACERO, COLOR INDISTINTO. CON TRATAMIENTO NÍQUEL ANTICORROSIVO. TAPA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO, PUNTA DE ACERO, EMPUÑADURA FABRICADA EN SANTOPRENE™, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE ZINC ANTICORROSIVO, ERGONÓMICA, CON GRABADO. BASTÓN DE 21" CON DIÁMETRO DE 25.4 MM. MEDIDAS DEL BASTÓN: CERRADO 19.56 CM) ABIERTO 53.34 CM. PESO 433.18 GRS. EL SEGURO DEL BASTÓN ES INDEPENDIENTE DEL GRIP, MARCA FURY. INCLUYE FUNDA DE NYLON. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	FURY	1 AÑO	SI
25	28	PIEZA	BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS CON PORTA BASTÓN, MARCA FURY. COLOR NEGRO. DE ACERO SÓLIDO, DE FÁCIL MANEJO, MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE, INCLUYA FUNDA DE NYLON. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ½ PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	FURY	1 AÑO	SI
26	28	PIEZA	ESPOSAS: ESPOSAS PARA MANO MARCA SMITH & WESSON, MODELO 100. COLOR INDISTINTO. NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, INCLUYE 2 LLAVES; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES, PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40 PULGADAS, MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80	SMITH & WESSON	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			PULGADAS; ANCHURA INTERIOR 1.80 PULGADAS, DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00 PULGADAS, MÁXIMA LONGITUD 8.98 PULGADAS, PESO MÁXIMO DE 10 OZ. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
27	3	PIEZA	LÁMPARA: LINTERNA O LÁMPARA PARA ARMA, MARCA STREAMLIGHT, MODELO TLR-2 G. COLOR NEGRO. APTA PARA MONTAJE EN ARMAS LIGERA, COMPACTA, COMBINE TECNOLOGÍA LED CON APUNTADOR LÁSER VERDE DE ALTA POTENCIA. EL LED C4 A PRUEBA DE IMPACTOS Y OFRECEZA HASTA 2.5 HORAS EN MODO DOBLE ENCENDIDO CONSTANTE. MONTADURA DE RIEL TIPO PINZA PARA RÁPIDO MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ARMA. MATERIALES: ALUMINIO AERONÁUTICO TROQUELADO SERIE 6000 CON ACABADO ANODIZADO. CARCASA DEL LÁSER DE POLIMERO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A LOS QUÍMICOS. MEDIDAS: LARGO: 8.61 CM. ANCHO: 3.73 CM. ALTO: 4.64 CM. FUENTE DE LUZ: LED CON TECNOLOGÍA C4, INMUNE A Golpes CON 50,000 HORAS DE VIDA. LÁSER DE 510-530 NM CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO. POTENCIA LUMÍNICA: 300 LUMENES. 12,000 CANDELAS MÁXIMO. CON REFLECTOR PARABÓLICO PROFUNDO PRODUZCA UN HAZ CONCENTRADO CON ILUMINACIÓN PERIFÉRICA ÓPTIMA. LÁSER VERDE DE LARGO alcance. APAGADOR CON FUNCIÓN MOMENTÁNEA / CONSTANTE PARA USO AMBIESTRO. SELECTOR EN FUNCIÓN DE TRES POSICIONES (SOLO LÁSER, SOLO LUZ LED, AMBOS). FUNCIÓN DE ESTROBO TIEMPO DE ENCENDIDO: 2.5 HORAS DE DURACIÓN REGULADA CONSTANTE CON LUZ LED / LÁSER SIMULTÁNEOS. 17 HORAS EN MODO SOLO LÁSER. BATERÍAS: 2 BATERÍAS CR-123 DE LITIO 3 VOLTIOS CON TIEMPO DE ALMACENAJE DE HASTA 10 AÑOS. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DIODO EMISOR DE LUZ (LED) CON TECNOLOGÍA C4. APUNTADOR LÁSER VERDE CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO. RANGO DE OPERACIÓN: -40°C HASTA +50°C. APAGADOR PARA USO AMBIESTRO MOMENTÁNEO / CONSTANTE. SISTEMA PARA MONTAJE RÁPIDO CON UNA MANO LEJOS DE LA BOCA DEL CAÑÓN DEL ARMA. ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE ARMAS. MONTAJE DIRECTO EN ARMAS CON RIELES TIPO GLOCK Y RIELES MIL-STD-1913 (PICATINNY). CONSTRUCCIÓN RESISTENTE EN CONDICIONES DE DISPARO. TORNILLOS DE AJUSTE DE APUNTADOR LÁSER EN BRONCE. PRECISIÓN DE APUNTADOR CONSTANTE DESPUES DE CADA MONTAJE. DISEÑO CON	STREAMLIGHT	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACION-SEGGOB



			CERTIFICACIÓN IPX4 PARA OPERACIÓN RESISTENTE AL AGUA. FUNCIÓN DE ESTROBO DESACTIVABLE. LENTE DE CRISTAL DE BORO DE ALTA TEMPERATURA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
28	22	PIEZA	LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA GF THUNDER, MODELO 8018 THUNDER, COLOR NEGRO. FABRICADA EN ALUMINIO AÉREO, LÁMPARA CON 2 SWITCHES, EL ROJO PARA EL APAGADO/ENCENDIDO Y EL BLANCO PARA LAS FUNCIONES. 800 LUMENS, 5 MODOS (ALTO, MEDIO, BAJO, ESTROBO Y SOS), TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS. EN MODO ALTO Y 4 HRS. EN MODO BAJO, CONTRA AGUA: IP67, 500 MTS. DE DISTANCIA, RESISTENCIA CONTRA GOLPES: 1 MT. INCLUYA CARGADOR DE VIAJE Y PARED. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	GF THUNDER	1 AÑO	SI
29	28	PIEZA	CHALECO BALÍSTICO, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV. MARCA: PMT, MODELO: PMT-FAT-III-A. NIVEL DE PROTECCIÓN: III-A. CERTIFICADO BAJO LA NORMA: NIJ STD 0101.06. PANELES BALÍSTICOS: FABRICADOS EN FIBRAS ARAMÍDICAS, TENGA INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO DEL MISMO TAMAÑO, PROPORCIONEN DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y COMODAS. PANELES GARANTIZADOS POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ-STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO. LOS PANELES BALÍSTICOS PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS. FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES: LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÉN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA AL INTERIOR, REPELENTE AL AGUA, RESISTENTE A ÁCIDOS ORGÁNICOS. FUNDA DEL CHALECO: LA FUNDA PORTADORA ESTÉ ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, Y PLACAS BALÍSTICAS	NO

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC: YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



			DENNERS Y DRY COOL (MALLA) EN COLOR NEGRO, MATERIAL REPELENTE AL AGUA, DE RESISTENCIA AL USO RUDO Y A ÁCIDOS ORGÁNICOS DE LA LUZ ULTRAVIOLETA. LA FUNDA TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, AMPLIA COBERTURA DEL TORAX QUE FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO. CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE 2 EN HOMBROS SENCILLO Y 2 EN CINTURA ELABORADOS DE LA MISMA TELA DE LA FUNDA EN COLOR NEGRO CON CONTACTEL DE USO RUDO, CUENTE CON COBERTURA AMPLIA TANTO EN LO ANCHO COMO EN LO LARGO, ACORDE A LAS DIMENSIONES ESPECÍFICAS EN LOS PANELES BALÍSTICOS; CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR BOLSA PLANA PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10" X 12", LA FUNDA LLEVE COSIDA LA ETIQUETA QUE ESPECIFICA LA NORMA NIJ STD 0101.06. CUENTE CON CINTA DE ELEMENTO CAÍDO Y LETREROS. INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MINISTERIAL" EN MICROGRABADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN COLOR NEGRO CON LETRAS COLOR PLATA, PESO TOTAL APROXIMADO DE 11 KG HASTA 13 KG. DE ACUERDO A LA TALLA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR: \$20000.000.00 DE DÓLARES, SE SOLICITA QUE SEA CON ASEGUARDORA NACIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 24 MESES EN FUNDA, GARANTÍA MÍMINA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS, GARANTIZADO POR ESCRITO. COLOR NEGRO. SE SOLICITA AL PROVEEDOR QUE PRESENTE EL RESULTADO DE CERTIFICACIÓN DE PRUEBA BALÍSTICA NO MAYOR A UN AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.			
30	28	PIEZA	CASCO: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A, MARCA REVISIÓN MILITARY, MODELO BATLSKIN VIPERA 3, COLOR NEGRO CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ 0106.01 FABRICADO EN FIBRA BALÍSTICA DEARAMIDA KEVLAR PRENSADO Y TERMOFORMADO, CUENTE CON PROTECCIÓN FRONTEL TOTAL, ESPACIOS SOBRE OREJAS PARA MAYOR PROTECCIÓN, CORREA DE SUJECCIÓN A BARBILLA FABRICADA EN NYLON Y PIEL, DETENGA IMPACTOS DE BALA DE TODOS LOS CALIBRES DE ARMAS CORTAS HASTA 9 MM, CUENTE CON CUATRO TORNILLOS BALÍSTICOS Y ARNÉS DE CUATRO PUNTOS, DISEÑO TÁCTICO, INCLUYA FUNDA TRANSPORTADORA, ÁREA DE PROTECCIÓN 0.14 M² PESO 1.55 KG. - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR: \$20000.000.00 DE DÓLARES, CON	REVISION MILITARY	5 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
 RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			ASEGURADORA NACIONAL. GARANTÍA: MÍNIMA DE 5 AÑOS EN EL MATERIAL BALÍSTICO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
31	28	PIEZA	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO, MARCA ROTHCO, MODELO 10377. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADOS CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTE CON DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INSTILLABLE EXTERIOR. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	ROTHCO	1 AÑO	SI
32	28	PAR	RODILLERA TÁCTICA: RODILLERAS TÁCTICAS, MARCA BLACKHAWK, MODELO V2, COLOR NEGRO. UNITALLA. PRESENTACIÓN POR PAR, CON CUBIERTA DE NYLON DE 600 DINIER, TAPA FLEXIBLE MOLDEADA POR INYECCIÓN, EXTENSIONES LATERALES ACOLCHADAS, CORREAS ELÁSTICAS DE GANCHO Y BUCLE, MANTENGA LA ALMOHADILLA EN SU LUGAR, ALMOHADILLAS DE PESO LIGERO Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLAS DE ESPUMA DE CELDA CERRADA, BORDES INTERIORES CONTORNEADOS. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	BLACKHAWK	1 AÑO	SI
33	28	PAR	CODERA: CODERAS TÁCTICAS, MARCA BLACKHAWK, MODELO V2, COLOR NEGRO. UNITALLA, PRESENTACIÓN EN PAR CON CUBIERTA DE NYLON DE 600 DINIER, TAPA DE POLIURETANO MOLDEADA ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE CON EL REBORDE INTERIOR CONTORNEADO, CORREAS ELÁSTICAS DE GANCHO Y BUCLE, MANTENGA LA ALMOHADILLA EN SU LUGAR, RELLENO DE ESPUMA DE CELULAS CERRADAS PARA EXCELENTE RESISTENCIA A LOS GOLPES Y POCO O NINGUNA RETENCIÓN DE HUMEDAD. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	BLACKHAWK	1 AÑO	SI

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
 RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx) Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



34	28	PAR	GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICOS, MARCA MECHANIX WEAR, MÓDELO M-PACT2. COLOR NEGRO. PROTECTOR DE NUDILLOS EN ACORDEÓN CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM CIERRE TÉRMICO DE CAUCHO PLÁSTICO TPR) CON GANCHO Y BUCLE, MATERIAL TREKDRY, PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) Y PROTECCIÓN METACARPIANA, LAS PUNTAS DE LOS DEDOS ARMOTEX, MANQUIITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD, BUCLE DE NYLON TIRÓN. GARANTÍA: MÍMINA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MECHANIX	1 AÑO	SI
35	4	PIEZA	BASTÓN RETRACTIL CON PORTA BASTÓN MARCA FURY, MÓDELO INDISTINTO DE 21" COLOR NEGRO. DE ACERO SOLIDO, DE FÁCIL MANEJO, MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE, INCLUYA FUNDA DE NYLON. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ¼ PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO. GARANTÍA MÍMINA DE 365 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.	FURY	1 AÑO	SI
36	4	PIEZA	CASCO: CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA, MARCA REVISION MILITARY, MÓDELO BATLSKIN VIPER A 3. COLOR NEGRO. FABRICADO EN FIBRA BALÍSTICA DE ARAMIDA KEVLAR PRENSADO Y TERMOFORMADO, CUENTE CON PROTECCIÓN FRONTAL TOTAL, ESPACIOS SOBRE OREJAS PARA MAYOR PROTECCIÓN, CORREA DE SUJECCIÓN A BARBILLA FABRICADA EN NYLON Y PIEL, DETENGA IMPACTOS DE BALA DE TODOS LOS CALIBRES DE ARMAS CORTAS HASTA 9 MM, CUENTE CON CUATRO TORNILLOS BALÍSTICOS Y ARNES DE CUATRO PUNTOS, DISEÑO TÁCTICO, INCLUYA FUNDA TRANSPORTADORA, ÁREA DE PROTECCIÓN 0.14 M <sup>2</sup> PESO 1.55 KG. SEGURÓ DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR: \$20'000.000.00 DE DÓLARES, SE SOLICITA QUE SEA CON ASEGURADORA NACIONAL. GARANTÍA: MÍMINA DE 5 AÑOS EN EL MATERIAL BALÍSTICO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	REVISION MILITARY	1 AÑO	SI
37	3	PIEZA	CHALECO: CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT, MÓDELO PMT-FAT-III-A. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCIÓN- III-A. CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06	PMT	GARANTÍA 2 AÑOS EN FUNDA Y 7 AÑOS EN	NO

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			<p>CONSTE DE:</p> <p>- DOS PANELES BALÍSTICOS: FABRICADOS CON UNA COMBINACIÓN DE FIBRAS ARAMIDICAS TEJIDAS, INTEGRADO AL PANEL UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO. ESTAS FIBRAS PROPORCIONEN DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD, SEAN FLEXIBLES Y COMODAS. PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.</p> <p>PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06.</p> <p>FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES BALÍSTICOS ESTEN ENCAPSULADOS CON TELA DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO REPELENTE AL AGUA Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. CON UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KILOGRAMOS, LA FUNDA PORTADORA ESTE ELABORADA CON TEXTIL 100% NYLON DE 500 DENNERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, A ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO. TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITA SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TENGA UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITE EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO, CUENTE CON 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 A NIVEL DE LA CINTURA, Y 2 EN HOMBROS REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, ASIMISMO CONTENGA EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR UN COMPARTIMENTO PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, CINTA DE ELEMENTO CAÍDO, AJUSTE INTERNO Y SISTEMA MOLLE, INCLUYA LEYENDA DESMONTABLE (EN CONTACTEL) DE "POLICIA MINISTERIAL" EN MICRO BORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA PMT, MODELO PMT-PBCA-IV, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERAMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM).</p>		PANELES BALÍSTICOS, Y PLACAS BALÍSTICAS	
--	--	--	--	--	---	--

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150  
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187  
www.yalla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 162/2019-LITACIÓN-SEGGOB



			AR-15 (CAL 5.56MM Ó 0.223 PULGADAS) G3- (CAL 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARCING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTÉ GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRAMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNAASEGURADORA NACIONAL. GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN Paneles Balísticos, Chaleco y Placas Balísticas; validados por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Noreamérica. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
38	3	PIEZA	LÁMPARA: LINTERNA O LÁMPARA TÁCTICA. MARCA GF THUNDER, MODELO 8018 THUNDER. COLOR NEGRO. FABRICADA EN ALUMINIO AÉREO, LÁMPARA CON 2 SWITCHES, EL ROJO PARA EL APAGADO/ENCENDIDO Y EL BLANCO PARA LAS FUNCIONES. 800 LUMENS, 5 MODOS (ALTO, MEDIO, BAJO, ESTROBO Y SOS). TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS. EN MODO ALTO Y 4 HRS. EN MODO BAJO, CONTRA AGUA: IP67, 500 MTS. DE DISTANCIA, RESISTENCIA CONTRA GOLPES: 1 MT. INCLUYA CARGADOR DE VIAJE Y PARED. GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	GF THUNDER	1 AÑO	SI

  
Atentamente,

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
YATLA S.A. DE C.V.

